

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha se deja la presente Constancia Secretarial, que la parte demandante no allego publicaciones y los certificados de tradición de los bienes inmuebles a rematar; igualmente el demandante solicitó fijar nueva fecha para adelantar el remate. Sírvase proveer.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ.
SECRETARIO

PROCESO : VERBAL DIVISORIO
DEMANDANTE : MARIA DORIS MEDINA POSADA
DEMANDADOS : CONSTANZA LEMOS NARVAEZ
RADICACIÓN : 76001 4103 001 2014 00242-

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Cali, veintiséis (26) de Julio de dos mil veintidós (2.022

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se procede a fijar nueva fecha para efectuar la audiencia oral en el asunto, teniendo en cuenta para ello el cupo más próximo disponible en la programación de diligencias que se lleva en el despacho

Finalmente, teniendo en cuenta que el proceso se encuentra en la etapa prevista en el art. 411 del C.G.P., este despacho procederá a fijar fecha y hora para la diligencia de remate de los bienes inmuebles objeto de este proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado RESUELVE:

FIJAR el día 23 de SEPTIEMBRE de 2022 a las 9:30 AM horas como nueva fecha para llevar a cabo el remate de los bienes inmuebles que se encuentran ubicados en la carrera 56 # 9-210 del conjunto residencial Prados de Guadalupe de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Cali, identificados como apartamento # 1B-602 y garaje # 6, con matrícula inmobiliaria # 370-261983 y 370- 262028

respectivamente, de la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos de Cali, los cuales fueron evaluados en \$153.643.500 el apartamento y \$11.713.500 el garaje, para un total de \$165.357.000 m/cte.

Elabórese y publíquese el aviso de remate en los términos del artículo 450 del C.G.P.

Para la referida audiencia, la que se hará conforme las reglas previstas en el art. 452 ibídem, se utilizará asimismo el siguiente protocolo:

Radicación de la postura POR MENSAJE DE DATOS: Las posturas podrán presentarse mediante mensaje de datos enviado a la cuenta de correo electrónico del Juzgado que es la siguiente: j01cccali@cendoj.raajudicial.gov.co

Contenido de la postura: La postura deberá contener la siguiente información básica: (1) Bienes individualizados por los cuales se hace postura; (2) Cuantía individualizada de la postura; (3) Nombre completo y apellidos del postor; y (4) Número de teléfono celular del postor o su apoderado.

Anexos a la postura: El mensaje de datos de la postura deberá contener los siguientes anexos, en formato pdf: (1) Copia del documento de identidad del postor; (2) Copia del certificado de existencia y representación legal, para el caso de personas jurídicas; (3) Copia del poder y documento de identidad del apoderado, para el caso de postura por apoderado; y (4) Copia del depósito judicial materializado para hacer postura.

RADICACIÓN DE POSTURAS PRESENCIALES PARA REMATE

Se podrán presentar posturas presenciales.

Solicitud de cita para ingreso a la sede judicial: Los interesados deberán agendar cita previa, con mínimo tres (3) días de anticipación, para ingresar a la sede judicial a efectuar la entrega presencial de la postura de remate.

La solicitud de cita se remite a la siguiente cuenta de correo electrónico: j01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Agendamiento de cita para ingreso a la sede judicial: Vía correo electrónico se informará la fecha y horario para el ingreso a la sede judicial.

Entrega de postura de remate: En la fecha y horario programado deberá presentarse en el juzgado 1 civil del circuito de Cali ubicado en el piso 12 del Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía para entregar la postura de remate.

Es importante (i) Llegar con anticipación a la portería de la edificación, (ii) Respetar y cumplir estrictamente los protocolos de seguridad y salubridad, y (iii) Permanecer en la sede judicial únicamente el tiempo requerido para radicar la postura conforme el agendamiento de la cita.

REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA VIRTUAL

Ingreso a la audiencia: Las audiencias de remate son públicas, serán virtuales y se efectuarán mediante la plataforma LIFESIZED.

El enlace para acceder a la audiencia virtual se publica en el micrositio de los Juzgados Civiles del Circuito. Desde allí se accede a la sección de estados electrónicos del Juzgado Primero Civil del Circuito de Cali, se busca la fecha de la audiencia y se selecciona el enlace de la audiencia de remate con la radicación del expediente.

Participación en la audiencia: Para intervenir en la audiencia virtual debe “elevar la mano” en los controles de la reunión del LIFESIZED y esperar que el Juez le conceda el uso de la palabra.

Se solicita mantener el micrófono apagado mientras no tenga el uso de la palabra.

Obtención de copia del acta de la audiencia: La copia del acta de la audiencia se publica en el micrositio de los Juzgados Civiles del Circuito. Desde allí se accede a la sección de estados electrónicos del Juzgado Primero Civil del Circuito de Cali, se busca la fecha de la audiencia y se selecciona el enlace del acta de remate con la radicación del proceso.

Devolución de depósitos judiciales: Para reclamar las órdenes de pago de los depósitos judiciales que deban ser devueltos a quienes formularon posturas para remate se debe agendar una cita previa a la cuenta de correo electrónico: j01ccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE



ANDRÉS JOSÉ SOSSA RESTREPO
JUEZ

Juzgado 1 Civil del Circuito	
Secretaria	
Cali, 27 DE JULIO DEL 2022	
Notificado por anotación en el estado No. 125	De esta misma fecha
Guillermo Valdez Fernández	
Secretario	